

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 25/05/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la convocatoria de becas de prácticas para estudiantes de la UCLM dentro del Programa UCLM Rural. Universitarios ante la despoblación. BDNS (Identif.): 566323. [2021/6692]**

BDNS (Identif.): 566323

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566323>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes matriculados en tercer o cuarto curso de grado oficial o de máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2020-2021.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para becas de prácticas dentro de la I Edición del programa "UCLM-Rural. Universitarios ante la despoblación" (UCLM Rural).

Los estudiantes seleccionados desarrollarán sus prácticas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021, con una duración de 1 a 3 meses consecutivos dentro de dicho periodo. Las prácticas tendrán una dedicación de entre 120 y 300 horas lectivas, incluyendo una formación de aproximadamente 10 horas en contenidos orientados al éxito de su estancia en el municipio en el que realizará la práctica. El horario será de 35 horas a la semana o jornada completa y será pactado entre la empresa/entidad/asociación y el estudiante.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web <https://www.uclm.es/global/promotores/organos-de-gobierno/vicerrectorado-de-transferencia-e-innovacion/ultimas-convocatorias/uclm-rural>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 158.000 euros.

La cuantía de las becas de prácticas es de 500 euros brutos al mes.

De manera adicional, los estudiantes que residan en una localidad diferente a la de realización de las prácticas recibirán una bolsa de ayuda adicional de 450 euros por mes completo, en concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta las 23.59 horas del 6 de junio de 2021.

Albacete, 25 de mayo de 2021

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO